

Demasí motivos del referido acuerdo, Consulten a su Exa. en la
 forma que lleban entendido, quedando de este caso de esta
 de los Caballeros Comisarios de la Encarnizada imbristlar sobre
 la tripulaz. de ne. Vares, para que sirba solo al fin de su
 destino. *Delegado* al Sr. Alcalde mayor, que Concluidas
 las diligencias que contiene cha horden, mande poner en
 el Libro de Cartas R. para los casos que ocurran
 en la Dui. en virtud de lo mandado por los *24* Marques de
 Beniel, y D. Fracisco Viqueleme Regidores. Acordo se despache
 Libramiento de tres mill quatrocientos quaxenta y seis R. y
 diez y siete marz, vellon, en propios y sobras del Sr. Depositario
 real a favor de Felipe Rivera, autor de la nueva Compañia
 de Cominos, con cuya Comuidad, se de tres mill R. que se
 le libraron en virtud de las de febrero pasado de proximo, y
 lo restante que tiene Comuido en Vales de sus individuos, se le
 saca a favor de los dichos R. que esta venulto se le comuige
 por via de prenta para la forma de esta Compañia
 de *Delegado* los Sr. D. Juan de Vocamora, D. Luis Monchason, y
 D. Juan Hernandez Regidores, que no vienen en este acuerdo
 La Dui. pone al Cardado y Selo del Sr. Marques de Beniel
 la Composicion del Camino publico de Beniaoran, con el Vame que
 se diuise hasta Beniel. Al del Sr. D. Juan Castillo el de
 Chuxa. Al del Sr. D. Alphonso Manresa, el que va a diuise
 la. Al del Sr. D. Xptobal de Lison, el de Alcanzarilla y
 al del Sr. D. Juan Lizon, el de Carragena, Vueso las Vegas. que
 lo an practicado convezedentem, y acuerda que elgado, dell
 sobre estante que nombrase cada uno de los Señores, lo saca
 faga de Leda sacado, con sus hordenes, y lo incluya en la q.
 de Cartas Comunes

Libram. ala Comp.
 de Cominos

Cr. An.
 Compañia de Cominos

En el dno de...

Juan Lopez Barza... Anteno...